

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA ZACATECOLUCA

Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Calle al Volcán, Zacatecoluca, La Paz Tel. 2347-1200, Fax 2347-1214



Zacatecoluca 4 de marzo de 2020

Lic. Carlos Alfredo Castillo Oficial de Información Presente.

Saludos cordiales.

Por este medio envió información solicitada referente a lo siguiente.

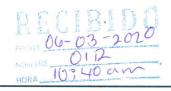
- 1) El hospital si cuenta con plaza de Asesor Jurídico por Ley de Salario.
- 2) El horario laboral del empleado con nombramiento de Asesor Jurídico es de lunes a viernes de 7:00 am. a 3:00 pm.
- 3) El salario base que devenga el asesor jurídico de la institución es de '
- 4) En los últimos cuatro años contados desde el año 2016 al año 2019 no ha habido asesores jurídicos por ley de salarios que se hayan apegado al decreto de jubilación.
- 5) El hospital no cuenta con contratación de Asesores Jurídicos por servicios profesionales, si se cuenta con un contrato por servicios profesionales de Encargado de Activo Fijo con Funciones de Asesor Jurídico UACI, la persona contratada es el Licenciado Celso David Orellana Merino, su horario es de lunes a viernes de 7:30 am. a 3:30 pm. Y sus honorarios por servicios profesionales son de \$ \$\infty\$
- 6) El parámetro en la institución para designar los honorarios es el salario base de las plazas de ley de salarios.

7) El hospital no cuenta con plaza de jefe de Unidad Jurídica, por lo tanto, es la persona que ocupa la plaza de Asesor Jurídico, quien desempeña las funciones de Jefe de dicha unidad y es la Licenciada Cecilia Miladi Ayala Leiva.

Así mi informe.

Dr. William Antonio Fernández Rodríguez Director Hospital Nacional Santa Teresa RECIB. 2000 000. 5:35 cm







DIRECCION
Referencia Nº 0131/931/2020

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN OÍR/MINSAL 2020-6017-186

Ing. Alfredo Castillo Oficial de Información Ministerio de Salud Presente

Habiéndose recibido requerimiento de información con fecha 25 de febrero de 2020 y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2, 62, 66 y 71 de la LAIP, por este medio respondemos en los siguientes términos:

Respuesta a Requerimiento, Sobre pregunta 1): ¿Si cuenta el Hospital con la Plaza de "Asesores Jurídicos", según nombramiento por ley de Salarios?, R1: El Hospital, si cuenta con Plaza de "Coordinador Jurídico" por Ley de Salarios.

Sobre pregunta 2): ¿Horario Laboral según nombramiento del Asesor Jurídico?, R2: El Horario Laboral es Administrativo de 7:30 a 3:30 pm.

Sobre pregunta 3): ¿Salario base que devenga el Asesor Jurídico?, R3: En razón de que la Plaza de Coordinador Jurídico, se encuentra vacante, el salario que se informa en la presente respuesta no es el devengado, si no el que contiene la plaza, el cual está establecido con un básico de , a un máximo de \$ Dólares de los Estados Unidos de América.

Sobre pregunta 4): ¿Si en los últimos tres años contados a partir, de 2016 al 2019, ha habido Asesores Jurídicos por ley de salarios, que se han apegado al decreto de jubilación (sic), y cuál era su horario laboral y salario?, R4: Con base a informe de la Jefe de Recursos Humanos de fecha 28 de febrero de 2020, se registran dos (2), Asesores Jurídicos que se han apegado al decreto de jubilación (sic), ambos con un horario laboral administrativo de 7:30 a 3:30 pm. el primero a la fecha de retiro devengaba un salario de \$ 1000, el segundo Asesor reporta como último salario a su fecha de retiro \$1000.

Sobre pregunta 5, ¿Cuenta el Hospital con la contratación de "Asesores jurídicos", por Servicios Profesionales, ¿de ser así detallar quien desempeña esa función Horario Laboral y Salario?, R5: Si, cuenta el Hospital con la contratación de "Asesores jurídicos por Servicios Profesionales"; quien desempeña esa función es: El Centro Integral de Servicios Profesionales Jurídicos Especializados, S. A de C.V; con Cobertura de Servicio de 4 horas diarias, 3 días a la semana No se devenga salario





DIRECCION

por ser servicios profesionales, se cancela el servicio en base a un monto que se establece por mes según productos contratados.

Sobre pregunta 6:¿Cuál es el parámetro para la designación de horarios, (salarios), para estas contrataciones por servicios profesionales en el Hospital? R6: El parámetro para la designación de horarios, son los términos de referencia establecidos en la oferta de Contratación, publicados con base a Ley en la página de COMPRASAL.

Sobre pregunta 7:¿Nombre del jefe de la Unidad Jurídica de ese Hospital? R7: En razón de que la plaza de Coordinador Jurídico se encuentra vacante, hasta este momento, no se registra nombre.

En espera de cumplir con lo requerido, me suscribo a la presente Mejicanos a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinte.

Atentamente. -

Dr. Yanira Josefina Zepeda Moran

Directora Hospital Nacional, Dr. Juan José Fernández, Zacamil.



MEMORANDUM

2020-5440-035

PARA:

Carlos Alfredo Castillo

Oficial de información

DE:

Dr. Roberto Eliduk Flores Reyes

Director Hospital Nacional de San Francisco Gotera

ASUNTO:

Información sobre jurídico del hospital

FECHA:

26 de febrero de 2020

Recibo un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones cotidianas.

En respuesta a solicitud UAIP/OIR/MINSAL 2020-204 manifiesto lo siguiente:

 Cuenta el hospital con la plaza de asesor jurídico, según nombramiento por ley de salarios.

No.

Horario laboral según nombramiento de asesor jurídico.
 No contamos con asesor jurídico por ley de salarios.

- Salario base que devenga el asesor jurídico.
 No contamos con asesor jurídico por ley de salarios.
- 4) Si en los últimos 3 años contados a partir del 2016 al 2019, ha habido asesores jurídicos por ley de salarios que se han apegado al decreto de jubilación (sic), y cuál era su horario laboral y salario base.

No ha habido asesor jurídico por ley de salarios.

5) Cuenta el hospital con la contratación de Asesores jurídicos por servicios profesionales, de ser así detallar quien desempeña esa función, horario laboral y salario.



Si se cuenta con asesor jurídico bajo la modalidad de Servicios Profesionales y quien se desempeña en el cargo es el lic. Edwin Hernán Maravilla Martínez, en horario administrativo de 7:30 am a 3:30 pm, con un salario de \$ 1000 cm.

- 6) Cuál es el parámetro para la designación de horarios (salarios) para estas contrataciones por servicios profesionales en el hospital.
 El parámetro de horario es en base al código de trabajo donde esta establecida la jornada laboral de 8 horas diarias, 40 horas semanales y el salario es establecido de acuerdo a la ley de salarios vigente establecida por el Ministerio de Salud.
- 7) Nombre del jefe de la Unidad Jurídica de ese hospital. Lic. Edwin Hernán Maravilla Martínez.

Sin más particularidades.

Atentamente.



HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE



No. RH 2020-007

- MEMORANDUM -

PARA:

Lic. Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información

DE:

Dr. Carlos Efrain Montesino Herrera

Director Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

ASUNTO:

Informando sobre Colaborador Jurídico de la institución

FECHA:

04 de marzo de 2020.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en el desempeño de sus funciones.

En relación a Memorándum No. 2020-6017-198 de fecha 25 de febrero de 2020, hago de su conocimiento que este Hospital no ha contado a la fecha con plaza de COLABORADOR JURIDICO por Ley de Salarios.

El Hospital cuenta con COLABORADOR JURIDICO contratado por la modalidad de Compra de Servicios Profesionales, con horario de 7:30 am a 3:30 pm durante los días hábiles de la semana, siendo ocupada por Lic. Sandra Yanira Serpas de Cortéz, honorarios: mensuales, asignados según funciones y responsabilidades que realiza.

Se desempeña como recurso único en el Departamento.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Atentamente.





Nº 017-2020-RRHH

MEMORANDUM

Para:

Licdo. Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información-OIR

De:

Licda. Ingrid Lizeth Rivera Alfaro

Jefe de Recursos Humanos

Asunto:

Información Solicitada

Fecha:

Martes, 03 de Marzo de 2020.



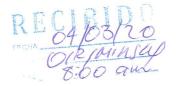
El motivo del presente es para dar respuesta al requerimiento de información según Memorándum N° 2020-6017-179, siendo la siguiente según numerales:

- 1) El Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapan, no cuenta con plaza de Asesor Jurídico por Ley de Salarios según registros de esta Unidad de Recursos Humanos.
- 2) No existe horario establecido para plaza que no existe en la Ley de Salarios de dicha Institución.
- 3) No se cuenta con un Salario Base de plaza de Asesor Jurídico por no existir dicha plaza en documentación de Ley de Salario de Recursos Humanos de este Hospital.
- 4) No ha existido asesores jurídicos por ley de salario que se apegaran a la ley de jubilación, por lo que tampoco se cuenta con horario laboral ni su salario base.
- 5) En el Hospital Nacional Arturo Morales de Metapan, ante la necesidad de dicho recurso, Direcciones pasadas optaron por darle dicha función hasta julio de 2019 al Jefe de Recursos Humanos en Funciones. Licdo. Israel Ernesto Sandoval Albanéz contratado por ley de salario, quien manejaba ambos cargos.

En la Actualidad se cuenta con la contratación por servicios Profesionales de Colaboradora Jurídica con funciones de Asesor Jurídico, debido a las necesidades Legales que el Hospital cuenta, de Licda. Nora Carolina Contreras Ascencio, en horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m, de Lunes a Viernes, con honorarios mensuales de

- 6) No existe parámetro para tal asignación, ya que se trata de un contrato libre; Bajo los Art. 1309 al 1312, 1316 y 1360 Código Civil.
- 7) No se cuenta con Unidad Jurídica Institucional.

Atte.





HOSPITAL NACIONAL "DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA", SONSONATE Departamento de Recursos Humanos

N° 029-HNRH-2020

MEMORANDUM

PARA:

Sr. Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información(OIR)

DE:

Licda. Roxana E. Mendoza de Toledo

Jefe Depto. de RRHH

FECHA:

28 de febrero de 2020

ASUNTO:

Requerimiento de Información

Reciba un cordial saludo deseándole abundantes bendiciones y éxitos.

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia a Memorándum 2020-6017-178 de fecha 25 de febrero de 2020, recibido en RRHH de éste Hospital el día 26 de febrero del presente, en el cual solicitan:

- Cuenta el Hospital con plaza de Asesores Jurídicos, según nombramiento por Ley de salarios. R/ El Hospital no cuenta con nombramientos de Asesores Jurídicos; los 2 profesionales en ciencias jurídicas que laboran actualmente en la Institución están realizando la función de Asesores Jurídicos y su nombramiento nominal es diferente.
- 2) Horario laboral según nombramiento de asesor Jurídico. R/ El horario del personal en funciones es de 7:30 a.m. a 3.30 p.m. y de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.-
- 3) Salario base que devenga el asesor Jurídico. R/ No aplica, ya que no se tiene la plaza.
- 4) Si en los últimos tres años contados a partir del 2016 al 2019, ha habido asesores jurídicos por ley de salarios que se han apegado al decreto de jubilación (sic), y cuál era su horario laboral y salario base. R/ No aplica
- 5) Cuenta el hospital con la contratación de asesores Jurídicos por servicios profesionales, de ser así detallar quien desempeña esa función, horario



HOSPITAL NACIONAL "DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA", SONSONATE Departamento de Recursos Humanos

laboral y salario. R/ No se tiene contratación por Servicios Profesionales de Asesores Jurídicos.-

- 6) Cuál es el parámetro para la designación de horarios (salarios) para estas contrataciones por servicios profesionales en el hospital. R/ No aplica
- 7) Nombre del Jefe de la Unidad Jurídica de ese Hospital. R/ Lic. Julio cesar Arana Martínez, en funciones.

Sin más por el momento, me suscribo

Atentamente,



HOSPITAL NACIONAL "DR. JORGE ARTURO MENA", SANTIAGO DE MARIA. TEL 26630013 - 26840200 - 26840202

Santiago de María, 03 de marzo de 2020

Lic. Carlos Alfredo Castillo Oficial de Información Ministerio de Salud San Salvador

Estimado Licenciado:

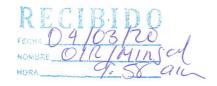
Muy atentamente remito a usted, nota con información de éste hospital, solicitada en Memorándum No. 2020-6017-197.

Cordialmente,

Delmy del Carmen Ferrufino

Jefe Depto. De Recursos Humanos

dcf





HOSPITAL NACIONAL "DR. JORGE ARTURO MENA", SANTIAGO DE MARIA. TEL 26630013 - 26840200 - 26840202

Santiago de María, 03 de marzo de 2020

Lic. Carlos Alfredo Castillo Oficial de Información Ministerio de Salud San Salvador

Estimado Licenciado:

Muy atentamente, doy a conocer a usted, información solicitada en Memorandum No. 2020-6017-197.

- 1) Cuenta el Hospital con la plaza de Asesores Jurídicos, según nombramiento por Ley de Salarios.
- En La Ley de salarios de éste hospital, existe plaza vacante como Asesor Jurídico, a partir del 01/05/2015, de la cual se envió propuesta de nombramiento y no fue aprobada con fecha 13/09/2017, por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por incumplir el artículo 2 de La Ley de Salarios Vigente.
- 2) Horario laboral según nombramiento de Asesor Jurídico.
- Por Ley de Salario no hay nombramiento.
- 3) Salario base que devenga al Asesor Jurídico:
- Según la Ley de Salarios de éste hospital, la plaza vacante devenga \$, por 2 horas diarias.
- 4) Si en los últimos tres años contados a partir del 2016 al 2019, han habido Asesores Jurídicos por ley de salario que se han apegado al decreto de jubilación (sic), y cual era su horario laboral y salarias base.
- No hay casos.
- 5) Cuenta el Hospital con la contratación de Asesores Jurídicos por Servicios Profesionales, de ser así detallar quien desempeña esa función, horario laboral y salario.
- Nombre: Oscar Eduardo Rodríguez Cañas
- Horario: de lunes a viernes de 08 AM, a 12M
- Salario: \$502.86, mas el \$37.71 por el aporte patronal ISSS, total \$540.57.

- 6) Cual es el parámetro para la designación de horarios (salarios) para éstas contrataciones por servicios profesionales en el hospital.
- El valor que está aprobado en la Ley de Salarios de éste Hospital de \$ por 2 horas diarias, el cual se duplica considerando que se ha contratado por 4 horas diarias, el valor fue establecido desde el 01 de septiembre de 2006, cuando el personal de ex-fondos propios fue absorbido por contrato GOES.
- 7) Nombre del Jefe de la Unidad Jurídica de ese Hospital:
- No existe Unidad Jurídico, por lo que Dr. Carlos José Aguirre Montoya, Director, es el Jefe del Asesor Jurídico.

Cordialmente,

Dr. Carlos José Aguirre Montoya

Director Médico





DIRECTOR

MEMORANDUM No 51 DHNFMA

Para:

Licenciado Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información

De:

Doctor Luis Armando Figueroa Rodríguez

Director del Hospital de Ahuachapán

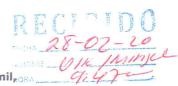
Fecha:

26 de febrero del 2020

En contestación a su memorándum No 2020-6017-177 de fecha 25 de febrero 2020 en el cual solicitan lo siguiente:

- Cuenta el Hospital con Asesores Jurídicos
 R/ Si se cuenta con un Asesor Jurídico nombrado por Ley de Salarios.
- 2) Horario Laboral según nombramiento de asesor jurídico R/ 7.30 am a 3.30 pm.
- 3) Salario Base que devenga el asesor jurídico R/ Salario Base es de C
- 4) Si en los últimos tres años contados a partir de 2016 al 2019, ha habido asesores jurídicos por ley de salarios que se han apegado al decreto de jubilación (sic), y cuál era su horario laboral y sueldo base R/ Horario laboral de 7.30 am a 11.30 am. Salario Base
- 5) Cuenta el Hospital con la contratación de Asesores Jurídicos por Servicios Profesionales, de ser así detallar quien desempeña esa función horario laboral y salario.

R/ Carlos Alberto Hernández García, horario de 8 a.m. a 4 p.m., salario







- 6) Cuál es el parámetro para la designación de horarios (salarios) para estas contrataciones por servicios profesionales en el Hospital. R/ Los salarios se asignan según la disponibilidad de fondos en ese momento con respecto al horario se cuenta con otro asesor jurídico que tiene horario de 7.30 a 3.30 para que cubra más tiempo
- 7) Nombre del jefe de la Unidad Jurídica de ese Hospital. R/ No se cuenta con nombramiento de Jefe de Unidad Jurídica

Atentamente

DIOS UNION LIBERTAD





U.F.I 3205/15/2020

PARA

: DRA. CARMEN GUADALUPE MELARA DE GARCIA

DIRECTORA HOSPITAL SALDAÑA

DE

: LICDA. ROSA AMELIA ALFARO

JEFE UFI EN FUNCIONES <

ASUNTO

: RESPUESTA DE MARGINADO DE LA OIR

FECHA

: 28 DE FEBRERO 2020

Estimada Dra. Melara, por medio de la presente le informo que esta Unidad no ha pagado Contratos de Servicios Profesionales de Asesores Jurídicos, según requerimiento de Información del Memorándum Nº 2020-6017-206 de fecha 25 de febrero 2020, Numeral 5 del mismo.

Atentamente,

HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA
NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR
PLANES DE RENDEROS SAN SALVADOR
DIRECTON
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA:
MAR
HOFA:
RECIBIDO POR:
PLEUTA JULIA





MEMORANDUM

No. 2020-3000-130

PARA: LIC. CARLOS ALFREDO CASTILLO. OFICIAL DE INFORMACIÓN-MINSAL

DE

: DRA. CARMEN GUADALUPE MELARA DE GARCÍA. DIRECTORA.



FECHA: 02-MARZO-2020.

En atención a Memorándum 2019-6017-206, le adjunto información solicitada: Memorándum No. 2020.3205.124, suscrito por Jefe de Resursos Humanos, Memorándum No. 2020.3000.104, suscrito por Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y Memorandum No. U.F.I. 3205/15/2020, suscrito por Jefe Unidad Financiera Institucional.

Sin otro en particular, me suscribo, atentamente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD







Nº 2020-3205-124

MEMORANDUM

PARA:

Dra. Carmen Guadalupe Melara de García

Directora Hospital Saldaña

DE:

Licda. Mayra Gabriela Pérez Vásquez

Jefe de Recursos Humanos

FECHA:

27 de febrero de 2020

ASUNTO:

Respuesta OIR

Sirva la presente para saludarla, ocasión que aprovecho para adjuntarle información requerida en Memorándum N° 2020-6017-206.

CONSULTA	RESPUESTA			
Cuenta el Hospital con Plaza de Asesores Jurídicos, según nombramiento por Ley de Salarios.	Si			
Horario laboral según nombramiento de Asesor Jurídico	De lunes a viernes en horario de: 7:30 a.m. a 3:30 p.m.			
Salario base que devenga el Asesor Jurídico				
Si en los últimos tres años contados a partir del 2016 al 2019, han habido Asesores Jurídicos por Ley de Salarios que se han apegado al decreto de jubilación (sic), y cuál era su horario laboral y salario base.	NO			

Sin más sobre el particular me suscribo de usted,

Atentamente

HORPITAL NACIONAL SALDAÑA
NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR
PLANES DE RENDEROS SAN SALVADOR
DIRECTION
CORRESPONDENCIA RECIBIAA
FECHA:
HORA:
73.48
RECIBIDO POR:
PLUIA GALLIA





MEMORANDUM No 2020-3000-104

Para: Dra Carmen Guadalupe Melara de García

Directora Hospital Saldaña

DE: Licda. María Magdalena Cruz Ramos

Iefe UACI

FECHA:

28 de Febrero de 2020

ASUNTO: Respuesta a la O I R

En relación a marginado de la Dirección de fecha 25 de febrero a $\tilde{n}0$ 2020 en el que se solicita proceder conforme al memorándum N° 2020-60 1 7-206 de fecha 25 de Febrero de 2020.

Pregunta de la OIR: Respuesta

Cuenta el Hospital con la contratación de asesores jurídicos por servicios profesionales, de ser así detallar quien desempeña esa función, horario laboral y salario.

Respuesta

1) Desempeño el cargo: la Licda. Morena Idalia Melgar Vásquez

Horario: 4 horas diarias

Salario: \$... Año 2016

2) Desempeño el cargo: Licda. Morena Idalia Melgar Vásquez

Horario: 4 horas diarias

Salario: \$ Año 2016

3) Desempeño el cargo: Centro Integral de Servicios Profesionales Jurídicos" CISJUR, s.a. de c.v."

Horario: 4 horas diarias

Salario: \$

2017

4)Desempeño el cargo: Centro Integral de Servicios Profesionales Jurídicos" CISJUR, s.a. de c.v."

Horario: 4 horas diarias

Salario: \$ 2017

5) Desempeño el cargo: Centro Integral de Servicios Profesionales Jurídicos" CISJUR, s.a. de c.v."

HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

Horario: 4 horas diarias

Salario: \$

Año 2018





6)	Desempeño el cargo:	Centro	Integral	de Servicios	Profesionales	Jurídicos"	CISJUR, s.a. o	de c.v.	12
----	---------------------	--------	----------	--------------	---------------	------------	----------------	---------	----

Horario: 4 horas diarias

Salario: \$

Año 2018

7) De sempeño el cargo: Centro Integral de Servicios Profesionales Jurídicos "CISJUR, s.a. de c.v."

Horario: 4 horas diarias

Salario: \$ Año 2019

Lo que informo para los efectos pertinentes.

atentamente.





PARA: LIC. CARLOS ALFREDO CASTILLO

OFICIAL DE INFORMACION

DE:

DR. RAFAEL JEOVANNY GEVARA VANEGAS

DIRECTOR H.N.S.P.U.-

Le saludo cordialmente deseando se encuentre gozando de salud y éxitos en sus labores cotidianas.-

Mewens

En repuesta al Requerimiento de Información, hago saber lo siguiente:

Que el Hospital Nacional San Pedro de Usulutàn, no cuenta con la Plaza de Asesor Jurídico, nombrado por Ley de Salario.-

Que no han habido Asesores Jurídicos en los años 2016 al 2019, por Ley de Salario, por lo tanto no han habido Asesores Jurídicos que se hayan apegado al Decreto de Jubilación.-

El Hospital Nacional San Pedro cuenta con un Asesor Jurídico, contratado por servicios profesionales, desempeñando esa función el Lic. Roberto Armando Romero Quintanilla, con un horario de lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm, con un salario de \$... dolares de los Estados Unidos de America, mensuales.-

El parámetro para la asignación del Horario, es de acuerdo a las necesidades del Hospital y el salario asignado es de acuerdo a las funciones, horario y tiempo de servicio del profesional en el Hospital, que en este caso es de 21 años de servicio de forma permanente.-

El jefe de la Unidad Jurídica del Hospital Nacional San Pedro, es el Lic. Roberto Armando Romero Quintanilla, quien labora desde el año mil novecientos noventa y nueve hasta la fecha.-

28-02-20, OM/MME Gilaa





No. 2020-3400-UJ-46

MEMORANDUM

PARA:

LIC. CARLOS ALFREDO CASTILLO

OFICIAL DE INFORMACION MINSAL

DE:

DR. ROBERTO ANTONIO VALLES MARTINEZ

DIRECTOR HOSPITAL

FECHA:

02 DE MARZO DE 2020

Reciba un cordial saludo, me refiero a Memorándum Nº 2020-6017-188 de fecha 25 de febrero de 2020, firmado por su persona por medio del cual nos solicita dar respuesta a la petición requerida bajo la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-204.

En cumplimiento a lo indicado en los Arts. 50 Literal d), 62, 70 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se giró indicación de que se entregara la información solicitada.

Y por este medio se adjunta lo solicitado, se indica que el costo de reproducción es de DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$ 0.10).

Atentamente.

JCBS





MEMORANDUM

RH:2020-3400-096

PARA:

Licda. Julia Consuelo Benavidez

Oficial de Enlace de Información

DE:

Lic. Margarita Díaz

Jefe de Recursos Humanos

FECHA:

2 de Marzo de 2020

Atentamente, y en referencia a lo solicitado, a través de Memorándum No. 2019-3400-UJ-37, de fecha 25 de febrero de este año, informo lo siguiente, para efectos de dar respuesta a requerimiento del Oficial de información del MINSAL:

- 1) Cuenta el Hospital con la plaza de Asesores Jurídicos, según nombramiento por ley de Salarios: Se tiene 1 plaza con denominación Asesor Jurídico (14 horas semanales) la cual está vacante por estar congelada y será suprimida en el 2021.
- 2) Horario laboral según nombramiento de asesor jurídico; 3) Salario base que devenga el asesor jurídico: No se tiene recurso con nombramiento de Asesor Jurídico.
- 4) Si en los últimos tres años contados a partir del 2016 al 2019, ha habido asesores jurídicos por Ley de Salarios que se han apegado al decreto de jubilación (sic), y cuál era su horario laboral y salario base. **Desde el 2016 a la fecha, no se han tramitado renuncia por decreto de jubilación de Asesor Jurídico.**
- 5) Cuenta el Hospital con la contratación de Asesor Jurídico por servicios profesionales: 6) Cual es el parámetro para la designación de horarios (salarios) para contratar por servicios profesionales en el Hospital: No se tiene recurso con nombramiento de Asesor Jurídico por servicios profesionales.
- 7) Nombre del Jefe de la Unidad Jurídica: Lic. Christian Eduardo Funes Alvarado.

Cordialmente,

DOCUMENTO RECIBIDO UNIDAD JURIDICA-HNSB

FECHA: 2-03-2020

HORA.

2:06 py